

ANEXO II

UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL

"Parque Regional Bardas Norte"

1) Objeto:

El objetivo de la Unidad de Gestión Territorial (U.G.T.) "Parque Regional Bardas Norte" será el de planificar y evaluar una propuesta de implementación en el futuro Parque Regional que establezca y regule los usos para el sector en el marco de preservación que se establece en el Artículo 49°) de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 4538.-

2) Conformación:

La Unidad de Gestión Territorial "Parque Regional Bardas Norte" estará integrada de la siguiente manera:

a) Decisores Políticos:

- Secretario Obras y Servicios Públicos Órgano Ejecutivo Municipal;
- Subsecretario de Gestión Urbana del Órgano Ejecutivo Municipal (responsable político del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal);
- Representante Comisión de Obras Públicas del Concejo Deliberante;
- Representante Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante;
- Subsecretario de Gestión Ambiental;

b) Actores Sociales Involucrados:

- 1 representante Comisión Vecinal Barrio 14 de Octubre;
- 1 representante Comisión Vecinal Barrio COPOL;
- 1 representante Comisión Vecinal Barrio Alta Barda;
- 1 representante Comisión Vecinal Barrio Terrazas del Neuquén;
- 1 representante de la Comisión Vecinal Barrio Rincón de Emilio;
- 1 representante por cada actividad recreativa que se desarrolla en el área;

c) Actores Institucionales Involucrados en el Proyecto:

- 1 representante del Gobierno de la Provincia del Neuquén;
- 1 representante de la Universidad Nacional del Comahue;
- 1 representante de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;
- 1 representante de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue;
- 1 representante Comisión Urbano Ambiental del CAESyP (Consejo Asesor Económico, Social y de Planificación);

d) Equipo Técnico Municipal:

- Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental, a través de la Unidad de Gestión Espacios Públicos de la Ciudad (este sector será el responsable técnico de coordinar la participación de los distintos actores institucionales y sociales involucrados por el proyecto), la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial por medio de la Dirección de Ordenamiento Periurbano y la Dirección Municipal de Calidad Ambiental.-

3) **Funciones:**

La Unidad de Gestión Territorial “Parque Regional Bardas Norte” tendrá como función, desarrollar una propuesta de prefiguración urbanística y de ordenamiento urbano ambiental que garantice un desarrollo armónico del área, contemplando los siguiente aspectos particulares:

- ◇ Elaboración de la metodología de trabajo para la formulación del Plan Maestro del área de intervención; contemplando las fases a desarrollar con un cronograma de tiempos y la estrategia operativa que posibilitara articular la participación de los distintos actores sociales e institucionales involucrados en el Proyecto del “Parque Regional Bardas Norte”;
- ◇ Los resultados esperados en las distintas fases del Plan maestro son los siguientes:
 - Diagnóstico, Urbanístico y ambiental del área de intervención (normativas existentes, estudios de campo, etc.);
 - Formulación de un plan estratégico general para el área;
 - Elaboración de un concurso de ideas para el desarrollo recreativo – turístico del Balcón del Valle en el marco de los Acuerdos a realizar con la Universidad Nacional del Comahue;
 - Evaluación ambiental estratégica del Plan;
 - Estudios específicos para cada uno de los usos propuestos (encuestas de opinión, estudios de mercado, etc.);
 - Propuestas del Master Plan (diseño urbano y paisajísticos del área);
 - Gestión ante organismos intervinientes;
 - Presentación a la comunidad con informes parciales en cada una de las fases;
 - Plan de manejo ambiental y propuestas de mitigación;

Las funciones específicas de coordinación técnica para la concreción de los distintos proyectos y la organización de los talleres de interacción social son responsabilidad de la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental.-